

DECRETO **Nº 1.506**
=====

LA REINA, Julio 11 de 2014

VISTOS: El Memorandum Nº 799, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para autorizar a la Red Ecológica de Chile a organizar la Feria Buen Vivir en la Plaza Chile-Perú; Fotocopia de Carta de don Carlos Fabián Alvarado, Presidente de la Red Ecológica de Chile; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE la ocupación de la Plaza Chile-Perú, por parte de la **RED ECOLOGICA DE CHILE**, representado para estos efectos por su Presidente don Carlos Fabián Alvarado, para realizar la Feria del Buen Vivir, con la instalación de 40 a 50 Stand de 2x2 mts., entre los días 15 a 18 de Julio de 2014, en un horario de 10:00 a 20:00 horas.

2. Cada uno de los interesados deberá cancelar por concepto de ejercicio transitorio de actividad lucrativa la cantidad de 0,10 UTM, por mes o fracción de mes, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título V, Artículo 12, Nº 4; y por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por mes o fracción de mes, por metro cuadrado ocupado o fracción la cantidad de 0,10 UTM, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, Nº 4, en la Ordenanza de la Comuna de La Reina, sobre Derechos, Concesiones y Permisos.

3. El señor Carlos Fabián Alvarado, Presidente de la Red Ecológica de Chile, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

